



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024

FOLIO N° — 4557

LA PLATA, 20 AGO. 2024

VISTO, el expediente 4061-2041693/2024 que tramita la declaración de Interés Municipal de "La participación del equipo de fútbol femenino del Club AFI Las Malvinas en final del Torneo Regional Federal Amateur"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno impulsa la declaración de Interés Municipal de "La participación del equipo de fútbol femenino del Club AFI Las Malvinas en la final del Torneo Regional Federal Amateur", que se llevará a cabo el día 25 de agosto del corriente año en la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires;

Que el Club AFI Las Malvinas es una institución barrial, de escasos recursos económicos que desde 2016 se destaca en la disciplina deportiva de fútbol femenino, formando parte activa de la Liga Amateur Platense;

Que el equipo de fútbol femenino "AFI Las Malvinas" ha demostrado un compromiso ejemplar con el desarrollo del deporte femenino, promoviendo valores como la disciplina, el trabajo en equipo y el esfuerzo entre los jóvenes de nuestra comunidad;

Que el Club en cuestión, ha sido el único equipo de la provincia de Buenos Aires en participar en las primeras 4 ediciones del Torneo Regional Federal Amateur, alcanzando el primer lugar de dos de esas oportunidades, destacando como el único conjunto del país en lograr tal hazaña;

Que dicha participación representa una oportunidad significativa para las jóvenes deportistas de nuestra ciudad permitiéndoles competir y contribuir al desarrollo del deporte en el ámbito federal;

Qué es de interés municipal apoyar y promover el deporte femenino, fomentando el crecimiento deportivo de las jugadoras e inspirando a otras jóvenes a involucrarse en actividades deportivas, visibilizando y adoptando hábitos de vida saludables;

Que la Municipalidad brindará el apoyo económico necesario para el traslado del equipo de Fútbol Femenino del Club AFI Las Malvinas a la localidad de Junín, en el marco del apoyo que brinda esta comuna a clubes y deportistas locales;

Que la Subsecretaría Legal ha tomado debida intervención, en consecuencia, se procederá a dictar el correspondiente acto administrativo;

Que el presente Decreto se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6769/58) y del artículo 11 de la Ordenanza N°10734/10;

Por ello;

1951

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal "La participación del equipo de fútbol femenino del Club AFI Las Malvinas en la final del Torneo Regional Federal Amateur", que se llevará a cabo el día 25 de agosto del corriente año en la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande la realización del evento declarado de Interés Municipal en el artículo precedente, serán atendidos conforme a la normativa vigente, toda vez que guarde relación a las competencias de la secretaría que promueve la misma, respetando las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-



Guillermo H. Cara
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata